

JUNTA DE ACCION COMUNAL
“URBANIZACION” ALTOS DEL POBLADO
PERSONERIA JURIDICA 1774 DE MAYO 29/86
NIT: 830050201-9

ACTA No 048 del 2022

El día 09 de Noviembre del 2022, siendo las 6:00 pm, en Bogotá, D, C, en la carrera 10 A este No 40- 01 sur, la directiva de la Junta de Acción Comunal del barrio Altos del Poblado, elegida en conformidad al auto de reconocimiento No. 889, de 9 de junio de 2022, se reúne, quienes convocados por el señor Pedro Mateus Pineda Presidente y representante legal de esta organización.

Se procede a iniciar la reunión teniendo en cuenta el siguiente orden del día

1. Nombramiento del presidente y secretario de la reunión.
2. Verificación del quórum
3. Autorización al representante legal para realizar adición en el convenio de asociación 7170 de 2.022 otorgado por la Secretaria Distrital De integración Social para desarrollar y operar el proyecto 7745 “Compromiso por una alimentación integral en Bogotá”- comedor-cocina popular Altos del Poblado, para contratar hasta por el valor asignado de acuerdo a la estructura costos.

Desarrollo:

1. Nombramiento del presidente y secretario de la reunión

Se nombró como presidente a la señora: Estefany Julieth Pulido Sierra, tesorera de la organización y como secretaria a la señora Lucy Yadira Reyes Herrera secretaria de la organización, quienes dieron su aceptación.

2. Verificación de quórum

Se verifico la asistencia de quórum estando representado el 100% de las Partes citadas.

JUNTA DE ACCION COMUNAL
“URBANIZACION” ALTOS DEL POBLADO
PERSONERIA JURIDICA 1774 DE MAYO 29/86
NIT: 830050201-9

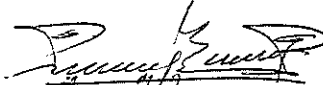
3. El presidente de la reunión, informa que el motivo de la reunión es poner en consideración y discusión y aprobación la autorización al Presidente de la organización Señor Pedro Mateus Pineda, representante legal para prorrogar y/o adicionar el convenio de asociación 7170 de 2022 comedor comunitario cocina popular altos del poblado, para que firme la adición al convenio en mención, en ejecución entre la Secretaria Distrital De Integración Social hasta por seiscientos (600) salarios mínimos mensuales legales vigentes, \$600.00.000 (Seiscientos millones de pesos) por operación . Con esta autorización el Señor Pedro Mateus Pineda, quedaría facultado para celebrar los actos y/o contratos con este encargo según los estatutos de la organización como decreta el capítulo 3 (órganos de la junta) art. 18 y 24 y el capítulo 6 (de la junta directiva) art. 38, literal “p” (autorizar la firma de contratos estatales que beneficieren a la organización y a la comunidad)

Después de discutido el tema la Junta directiva en cabeza de su presidente y representante legal, decide por unanimidad autorizar al Señor Presidente Señor Pedro Mateus Pineda, para que represente y firme la adición contrato hasta por su valor total con la Secretaria Distrital de Integración Social. Con esta autorización el señor PEDRO MATEUS PINEDA, queda facultado para celebrar los actos y contratos relacionados con esta institución según los estatutos de la organización.

No siendo otro el motivo de la reunión y después de un receso para la elaboración, lectura y aprobación de la presente acta el presidente levanta la sesión siendo la 6:45 pm.

JUNTA DE ACCION COMUNAL
"URBANIZACION" ALTOS DEL POBLADO
PERSONERIA JURIDICA 1774 DE MAYO 29/86
NIT: 830050201-9

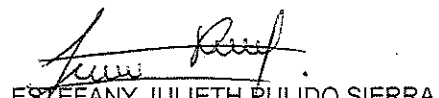
Para constancia se firma en Bogotá D, C, a los 09 días de Noviembre de 2022


PEDRO MATEUS PINEDA
CC: 9072574
REPRESENTANTE LEGAL


LUIS CARLOS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
VICEPRESIDENTE
CC: 80251762


LUCY YADIRA REYES HERRERA
SECRETARIA
CC: 21190359


EDWIN EMILIO GARCIA
FISCAL
CC: 80112948


ESTEFANY JULIETH PULIDO SIERRA
TESORERO
CC: 1023920982